



Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS POR PARTE DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EDUSI REDONDELA 2020, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.





Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1. Organismo responsable.

La Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Redondela, en su condición de Organismo Intermedio para la selección de operaciones del eje 12 del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible es el órgano responsable para la evaluación, selección y aprobación de operaciones.

2. Descripción del procedimiento de selección de operaciones.

En apartado 2.3.2. del *Manual de procedimiento para la selección de operaciones* del Ayuntamiento de Redondela se establece que la selección de operaciones en el marco de la EDUSI Redondela 2020 se realizará a partir de las expresiones de interés de los potenciales beneficiarios; concretamente: *“El potencial beneficiario de la operación, que normalmente será un departamento del Ayuntamiento, presenta de oficio y por escrito, a través de medios electrónicos, la solicitud de financiación de una operación a la Unidad de Selección de Operaciones. Las condiciones que deberán satisfacer las operaciones así como los criterios de selección y contenido de las expresiones de interés habrán sido previamente publicadas en la página web del Ayuntamiento por parte de la UG DUSI (incluyendo un modelo de solicitud)”*.

De este modo, esta metodología de selección de ayudas se aplica únicamente a actuaciones desarrolladas por departamentos de la administración local en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al eje 12 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, a la estrategia DUSI Redondela 2020, al documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO), a los planes y estrategias pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En este documento se establecen las bases del procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa por los departamentos municipales que conforman la Unidad de Ejecución de la EDUSI, descrito en el apartado 2.3.2 del *Manual de Procedimiento para la selección de operaciones* del Ayuntamiento de Redondela. Este procedimiento se aplicará, por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento que presenta la solicitud, el cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), que le será entregado conforme a lo dispuesto en el artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el





Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

apartado 2.3.3 del Manual de Procedimiento para la selección de operaciones del Ayuntamiento de Redondela.

La UGDUSI, como unidad responsable de la selección de operaciones en el seno del Organismo Intermedio Ligero, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos interesados. Siguiendo lo dispuesto en el Manual de procedimientos, se dejará constancia documental de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de valoración de las mismas.

3. Ámbito temporal del procedimiento.

A partir de la publicación del presente documento en la página web del Ayuntamiento de Redondela www.redondela.gal, se abre el plazo para remitir las propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER, en el marco de la estrategia DUSI Redondela 2020 y el eje 12 PO de Crecimiento Sostenible, hasta la asignación del 100% de la ayuda aprobada en la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

4. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos del Ayuntamiento de Redondela interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco de la estrategia DUSI remitirán a la UGDUSI la solicitud de ayuda conforme al modelo publicado en la página web del Ayuntamiento, debidamente cumplimentada y con la información requerida, de manera que sea suficientemente descriptiva de la operación. Se presentará una solicitud de ayuda por cada operación que se pretenda financiar.

Esta documentación se remitirá por medios electrónicos a la Unidad de Selección de Operaciones (tanto mediante el programa de gestión interno del Ayuntamiento como por correo electrónico (uso@redondela.gal)) escaneada y firmada. También será posible presentar la solicitud de ayuda, firmada electrónicamente, a través del sistema de administración electrónica del Ayuntamiento, en su caso.

El solicitante podrá presentar toda aquella documentación adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

